PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA

ZOC arquitectos

P.E.R.U.	A.U.E.	A.E.S.L.	O.O.

RESIDENCIAL COLECTIVA ACTUACIÓN DE VIVIENDA P.: RESIDENCIAL; COMPATIBILIDAD USO TERCIARIO; VP
DOTACIONES COMUNITARIAS: ADMINISTRATIVA; OCIO-CULTURAL; DEPORTIVO; RELIGIOSO
APARCAMIENTO PÚBLICO: AP
ÁREAS LIBRES DE USO PRIVADO: PATIOS, JARDINES USO VIVIENDA; ÁREAS COMUNITARIAS
ÁREAS DE USO PÚBLICO: PLAZAS, ÁREAS AJARDINADAS; ÁREAS LIBRES VINCULADAS A LA EDIFICACIÓN; ÁREAS PEATONALES; ACERAS; ÁREA LIBRE PROTECCIÓN DE VIARIO; VIARIO
USOS PORMENORIZADOS

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN

PLANO:		
ÁREA -A1-		
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/1.000	A1-0.2

GESTIÓN.

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS.

A.U.E.3:

Se delimita al objeto de obtención de suelo para plaza pública y aparcamiento subterraneo, reubicación de los propietarios en la M-13 obtenida por cesión de los propietarioa de la AUE-1.

Sistema de actuación: La actuación se gestionará mediante convenio urbanístico de cooperación conforme al artículo 246 del Reglamento de gestión y Ejecución del sistema de Planeamiento de Canarias. Dicho convenio aparece en el Anexo de Convenio Urbanísticos de este Plan.

Plazo de Ejecución de la Actuación: 4 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial.

ÁMBITOS DE EJECUCIÓN DE SISTEMAS LOCALES

A.E.S.L.2: Obtención de suelo plaza pública, viviendas sujetas a régimen de protección y aparcamientos subterráneos.

Sistema de actuación: Expropiación

Plazo: 8 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial.

A.E.S.L.3: Obtención de suelo para plaza pública.

Sistema de actuación: Expropiación.

Plazo: 8 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial.

OBRAS ORDINARIAS.

O.O.5: Urbanización de la Calle La Caracola y Calle San Juan, junto con el espacio libre anexo a la Iglesia. Pavimentación con carácter peatonal y canalización de las actuales instalaciones aéreas.

O.O.6: Urbanización de la Calle Juan Gutiérrez Monteverde, en cuanto a complementar el proyecto que actualmente desarrolla el Cabildo Insular para su total peatonalización y canalización subterránea de las instalaciones aéreas existentes.

O.O.7: Urbanización del resto de las Calles del área.

Pavimentación con carácter peatonal y canalización de las actuales instalaciones aéreas.

Los proyectos de Urbanización se ajustarán a lo establecido en las "Condiciones de proyectos de Urbanización", definidas en el Documento de Condiciones Normativa Sectoriales de este Plan Especial.

USOS PORMENORIAZADOS Y GESTIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA.

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA SECRETARÍA